



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 050

FECHA:

3/24/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-001-2013-00038-00	EJECUTIVO	SAMUEL ANTONIO LOPEZ QUINTERO	MARCELIANO EDGAR VALENCIA	3/23/2021	PDF
66001-41-89-001-2016-00176-00	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	DANIEL DE JESUS MUÑOZ CASTAÑO	JORGE ALONSO GOMEZ AGUDELO Y OTROS.	3/23/2021	SEÑALA NUEVA FECHA Y HORA AUDIENCIA PÚBLICA
66001-41-89-001-2018-00163-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE	FABIO ANTONIO ACEVEDO Y OTRA.	3/23/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00101-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		3/23/2021	AUTORIZA NOTIFICACION PERSONAL NUEVA DIRECCION
66001-41-89-001-2020-00524-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		3/23/2021	REQUIERE NOTIFICACION POR AVISO (ART. 292 CGP)
66001-41-89-001-2021-00011-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL COODELMAR II ETAPA P.H.		3/23/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA ORIP PEREIRA NO INSCRIBE MEDIDA
66001-41-89-001-2021-00091-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		3/23/2021	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES (ART. 466 CGP)
66001-41-89-001-2021-00103-00	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	SUCASAENPEREIRA.COM S.A.S		3/23/2021	ADMITE DEMANDA (ART. 384-1 CGP)

66001-41-89-001-2021-00105-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA		3/03/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DEC. MEDIDA PREVIA
66001-41-89-001-2021-00107-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA		3/03/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DEC. MEDIDA PREVIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **MARZO 24 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

